

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 3 de junio de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso número 44/2022 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso 44/2022 interpuesto por doña María Dolores Viñals Álvarez, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa temporal para la cobertura de siete puestos de Titulada o Titulado Superior en Derecho para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del Proyecto «Next Generation» (BOJA núm. 224, de 22.11.2021), así como el emplazamiento de las personas interesadas de acuerdo con los preceptos procesales aplicables por razón del tipo de procedimiento.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15 de junio de 2022, a las 12:15 horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/2022 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Notificar la resolución en el plazo de cinco días personalmente a quienes se les haya adjudicado las plazas objeto de autos y remitir al juzgado que se cita el listado con los nombres de los mismos y los justificantes de los emplazamientos.

Tercero. Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho, Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2022.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.